

UNIVERSIDAD LA GRAN COLOMBIA



RECTORÍA

RESOLUCIÓN No. 014
21 de octubre del 2024

Por la cual se establece el cronograma de posgrados en el año 2025, sede Bogotá

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD LA GRAN COLOMBIA

En ejercicio de las funciones previstas en los numerales 9 y 13 del artículo 25 de los Estatutos vigentes, ratificados por la Resolución 21955, expedida por el Viceministerio de Educación Superior del Ministerio de Educación Nacional el 18 de noviembre del 2021 y


CONSIDERANDO

Que el Consejo Académico fijó el Calendario Académico para el año 2025, mediante decisión que consta en el Acta 009 del 30 de septiembre del 2024.

Que corresponde a la Rectoría coordinar que el cronograma de los posgrados sea armónico con el Calendario Académico fijado por el Consejo Académico.

RESUELVE

ARTÍCULO 1.- Establecer el siguiente cronograma de los posgrados para el año 2025, sede Bogotá, que fue concertado por las Facultades y la Oficina de Planeación.

 CRONOGRAMA DE POSGRADOS AÑO LECTIVO 2025 BOGOTÁ		
ÍTEM	PRIMER PERÍODO ACADÉMICO	SEGUNDO PERÍODO ACADÉMICO
Inscripción estudiantes nuevos, reingresos y transferencias	Del 13 de septiembre de 2024 al 10 de febrero de 2025	Del 8 de marzo al 28 de julio de 2025
Programación académica facultades en SGA	Hasta el 29 de noviembre de 2024	Hasta el 30 de mayo de 2025
Registro de cursos en el Sistema de Gestión Académica	Hasta el 31 de enero de 2025	Hasta el 25 de julio de 2025
Pago matrícula con descuento por pronto pago	20 de diciembre de 2024	20 de junio de 2025
Pago matrícula ordinaria	7 de febrero de 2025	25 de julio de 2025
Pago matrícula extemporánea	21 de febrero de 2025	8 de agosto de 2025
Legalización de matrícula	21 de febrero de 2025	8 de agosto de 2025

UNIVERSIDAD LA GRAN COLOMBIA



RECTORÍA

RESOLUCIÓN No. 014
21 de octubre del 2024

ÍTEM	PRIMER PERÍODO ACADÉMICO	SEGUNDO PERÍODO ACADÉMICO
Depuración pago de matrícula (Impagos)	7 de marzo de 2025	22 de agosto de 2025
Inducción de Facultad a estudiantes y docentes	Hasta el 15 de febrero	Hasta el 2 de agosto de 2025
Iniciación de clases estudiantes nuevos y antiguos	Desde el 13 de febrero de 2025*	Desde el 31 de julio de 2025*
Finalización de clases y evaluaciones	Hasta el 7 de junio de 2025	Hasta el 22 de noviembre de 2025
Cierre del SGA	Hasta el 14 de junio de 2025	Hasta el 29 de noviembre de 2025
Cancelación periodo académico con devolución del 90% o aplicación a otro periodo	Hasta el 21 de febrero de 2025	Hasta el 8 de agosto de 2025
Cancelación periodo académico con devolución del 70% o aplicación a otro periodo	Hasta el 14 de marzo de 2025	Hasta el 29 de agosto de 2025
Postulación docente en el SGA	Hasta el 17 de enero de 2025	Hasta el 18 de julio de 2025
Aprobación de postulación docente	Hasta el 21 de enero del 2025	Hasta el 22 de julio del 2025
Evaluación docente	Hasta el 7 de junio de 2025	Hasta el 22 de noviembre de 2025

*Fecha sujeta a la sostenibilidad financiera del programa, cuando se cuente con un número suficiente de estudiantes para abrir una cohorte del programa, se debe respetar los tiempos de: semanas del programa, devoluciones de matrícula, admisión, pagos de matrícula, postulación y evaluación docente.

ARTÍCULO 2.- Remítase copia de la presente resolución a las Vicerrectorías y al área de Cartera de la Universidad, para los efectos pertinentes.

ARTÍCULO 3.- La presente Resolución rige a partir de su expedición y se publicará en la página Web de la Universidad.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D. C., a los veintiún (21) días del mes de octubre del dos mil veinticuatro (2024).


MARCO TULIO CALDERÓN PEÑALOZA
Rector




LUIS ENRIQUE ABELLO
Secretario General

